

LANUS, 17 ENE 2007

0119

Nº _____

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplemente dicha disposición,

Por ello,

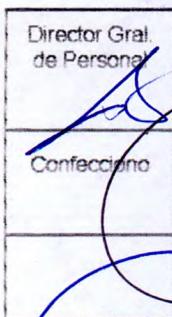
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Febrero de 2007, el traslado de prestación de servicios de la Doctora Mónica Noemí LENCINA, Legajo N° 14903/5, al área del Departamento Medicina Preventiva, dependiente de la Dirección Prevención de la Salud, de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaría de Salud, Categoría 123 (89), Médica de Guardia Asistente, 28 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 628; quién se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 611.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Febrero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]

卷之三

Chap. 10]